ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad publica, descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, y como misión, el ser referente en la prestación de servicios de salud con calidad a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno.

La gestión estratégica del talento humano en el sector público es un factor relevante, dado que promueve la selección y captación de las personas más idóneas para el servicio público, y fomenta el desarrollo de las competencias laborales, perfilando capacidades que se transforman en comportamientos que permiten un desempeño óptimo, orientado a resultados concretos, medibles, cuantificables y que están en sintonía con el propósito de las entidades del Estado, las cuales a su vez, garantizan la prestación de bienes y servicios públicos de cara al ciudadano y demás grupos de valor, así como el diseño, la implementación y la evaluación de todas las políticas públicas que orientan la acción estatal. Es por lo anterior que el talento humano es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En consecuencia, las Entidades Públicas del orden Nacional y territorial deben diseñar y poner en marcha su respectivo plan de capacitación institucional armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales establecidas en el Decreto 1083 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* La normatividad previamente mencionada, establece las finalidades y objetivos de los programas de bienestar social e indica que éstos deben orientarse a la consecución de los siguientes fines.

De conformidad con lo anterior, dentro de la proyección del plan de capacitaciones del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E. se encuentra la realización de las actividades de reinduccion institucional entre el personal, la cual surge a partir de la implementación de una encuesta de necesidad institucional desarrollada en el primer trimestre del año al personal del la entidad; estrategia realizada para establecer las actividades a desarrollar en el plan de capacitacion 2026, en el que el servidor público, según su necesidad, elige entre diferentes opciones teniendo en cuenta su preferencia y percepción.

Una jornada de reinducción contribuye al mejoramiento contínuo de la institución, por cuanto amplía la capacidad individual, como colectiva de los funcionarios, desarrollando conocimientos, destrezas y habilidades específicas relacionadas con sus puestos de trabajo y modificando sus actitudes frente a aspectos que se presentan en el desarrollo de sus actividades. Esto facilita el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta N° 002 del 30 de enero de 2026 adoptó el plan de capacitaciones institucional, en las cuales se encuentra la realización de la jornada de reinducción institucional; adicional a ello, mediante dicho comité, se autoriza al profesional de Gestion Humana para la ejecución del plan. Todo lo anterior con intención de generar procesos de mejoramiento en la calidad de vida en la dimension cultural del funcionario y a su vez, contribuyendo al fortalecimiento del desempeño laboral de quienes integran el equipo de trabajo del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.,

Para atender los anteriores cometidos, se hace necesario contratar la prestación de los servicios de apoyo para la organización de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., y para asegurar tal fin, la entidad en el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, contempló dentro de sus rubros el concepto de *"SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS"*, erogación destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, a través de los programas de bienestar social.

2. FORMA DE SATIFISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente, es necesario realizar contrato para la prestación de los servicios de apoyo para la organización de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., con una persona natural o jurídica legalmente constituida y registrada como comerciante, con experiencia en la organización y desarrollo de actividades similares al servicio que se pretende contratar.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato que preste los servicios de apoyo para la organización de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo".* A partir de lo anterior, se determina analizar el sector desde el punto de vista legal, comercial y financiero.

3.1. Legal:

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea; por lo cual se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

Decreto 1567 de 1998):

*"**ARTÍCULO 21.** Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:*

*"**a**. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la institución, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.*
***b**. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.*
***c**. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.*
***d**. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.*
***e**. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional."*

Por su parte, el Decreto 894 de 2017 establece en su Artículo 1:

***"ARTÍCULO 1.** Modificar el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998 el cual quedará así:*

"g) Profesionalización del servidor público. Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a /as necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

3.2. COMERCIAL:

Se pretende realizar la celebración de un contrato para llevar a cabo para prestar el servicio de apoyo para la organización de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción del Hospital Susana López de valencia E.S.E.; dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

N° DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CD-MNC-070-2026	HMI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACION E INDUCCION AL TALENTO HUMANO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, SEGÚN LOS	$ 12.040.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

		LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 711 DE 2025.		
202602105	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION DEL HOSPITAL GUACHUCAL ESE VIGENCIA 2026	$ 3.500.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
PS/75/2026	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE INDUCCION, IMPLEMENTACION, MEDICION DE LA ADHERENCIA, MONITOREO Y EVALUACION DE LOS COMPONENTES DE EDUCACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL ACORDE A LOS PAQUETES EDUCATIVOS DE LAS RUTAS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, MATERNO PERINATAL	$ 6.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
80111600	HMI
80111601	HOSPITAL GUACHUCAL ESE
80101500	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

3.3. ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado el suministro de medicamentos líquidos endovenosos y electrolitos para las diferentes IPS públicas dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para prestar el servicio de apoyo para la organización de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción del Hospital Susana López de valencia E.S.E.; toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación.

- MARIA JOSE PENA GARCIA
- LINA FERNANDA RUANO LOPEZ
- MARIA CAMILA LONDOÑO MANTILLA.
- Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA

3.4. Financiero:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

3.5. Organizacional:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6. Técnica:
Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7. Perspectiva de Riesgos: Los riesgo serán analizados en la matriz anexa.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1. OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.2.1. Condiciones tencnicas: El contratista se compromete a garantizar el cubrimiento efectivo y suficiente de los servicios contratados para el personal del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. que participarán de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción, tales como:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS
1	Alquiler salón (por hora) jornada 1		
2	Alquiler salón de (por hora) jornada 2		
3	Refrigerio: Sandwich de jamón y queso, más jugo en caja		
4	Personal de apoyo días 1 y 2 (meseros)		
VALOR TOTAL TRIFA EMPRESARIAL			
VALOR SUBSIDIO (Para trabajadores afiliados categoría A y B)			
VALOR TOTAL A PAGAR (Con listado categorias)			

Las cantidades requeridas de cada item son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.2. DOCUMENTOS TECNICOS A ENTREGAR:

1. Presentar propuesta económica firmada, por el representante legal en pesos colombianos, sin decimales y describiendo el valor, discriminando cada una de las actividades a realizar, conforme a las especificaciones técnicas.
2. Evidenciar experiencia mediante mínimo una certificación o actas de liquidación que guarden relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
3. Aportar plan de capacitación en manipulación de alimentos.

4.3. Plazo:
La duración del Contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de

2026.

4.4. Lugar de ejecución del contrato: Se realizará en el municipio de Popayán – Cauca.

4.5. Valor del contrato:
El valor estimado del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.726.200)** IVA incluido. ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE. Para calcular el valor del contrato, así como los costos asociados al mismo, se anexará estudio de mercado.

4.6. Forma de pago:
El Hospital pagará al contratista en un único pago,no mayor a 30 días calendario, una vez el contratista haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones frente a la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado corroborando dicho cumplimiento. A la orden de pago se le harán los descuentos correspondientes y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por el hospital.

4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.7.1. Obligaciones específicas del Contratista: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a:

1. Asegurar que la organización del evento garantice el adecuado desarrollo de las capacitaciones, para tal fin se deberán atender las solicitudes del supervisor de manera oportuna.
2. Garantizar la prestación de los servicios contratados para la totalidad de funcionarios y acompañantes que participarán de las actividades, de forma que no se presenten retrasos en la prestación de estos o falta de oportunidad en el mismo.
3. Prestar el apoyo logístico para la realización de las actividades en las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo.
4. Disponer del personal idóneo para el desarrollo de las jornadas de capacitación de inducción y re inducción.
5. Disponer de medios necesarios requeridos para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Al final del evento, el contratista deberá suministrar un informe detallado de las actividades realizadas.
7. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución e informe a su entidad cualquier dificultad que se presente, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratado con el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.
9. Llevar a cabo todas aquellas actividades y responsabilidades inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E., a través del supervisor del contrato.

11. En caso que por cualquier motivo no se pueda prestar o se deba interrumpir el servicio se debe notificar por escrito de inmediato al supervisor.

12. En caso de que por razones ajenas a la voluntad del contratista, se deba cambiar uno de los servicios ofrecidos, se debe ofrecer un servicio de características y calidad similares, previo informa y autorización por parte del supervisor.

13. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.7.2. Obligaciones Del Hospital:

a) Realizar la supervisión del contrato.

b) Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados.

5. Supervisor:

Esta actividad estará a cargo de EDWIN FARITH OBANDO, Profesional Universitario – Gestión Humana o quien haga sus veces, el cual podrá ser ubicado en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para determinar la modalidad de selección, es necesario remitirse a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024, el cual dispone:

> *"(...) Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E., celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> *Por su cuantía:*
>
> *a) Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea igual o inferior a 250 SMLMV, para lo que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...) ".*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa, con una sola propuesta.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la

entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

8. GARANTIAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA AL EXIGIR: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a). CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

b). CALIDAD. Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en la prestación de servicios por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado por la Disponibilidad Presupuestal **No. 315** del 06/08/2026, Rubros: 2.1.2.02.02.008.83113, Recurso: 03, Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DE RECURSO HUMANO, del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2026.

Dado en Popayán, el 6 de agosto de 2026.

EDWIN FARITH OBANDO GARCIA
Profesional Universitario
Gestión del Recurso Humano

Proyectó: *Tatiana Rodríguez Bravo – Afiliada partícipe Asies.*

MATRIZ DE RIESGO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en los cronogramas - no prestación de servicios ofertados	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISIÓN	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CON EL PAGO
GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato - Retraso en las actividades	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Falla de idoneidad en el personal	Deficiencia en los servicios ofertados	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REVISIÓN PREVIA DE SOPORTES DOCUMENTALES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURÍDICA	YA IMPLEMENTADO UNA VEZ EL CONTRATISTA APORTA LOS SOPORTES	HASTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN TÉCNICA	UNA VEZ POR CONTRATO
GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	No constitución de pólizas en debido momento	Imposibilidad de ejecución del contrato, por la falta de garantías frente al riesgo	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURÍDICA	YA IMPLEMENTADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Que el personal que ejecuta las actividades no cuente con afiliación al sistema de seguridad social	Incumplimiento de las normas vigentes	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISIÓN - HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CON EL PAGO

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Siniestros en la vía que impidan el tráfico vehicular	Retrasos para el cronograma de actividades	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN - COORDINACIÓN PARA QUE LOS CONTRATIEMPOS NO IMPOSIBILITEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CON EL PAGO
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuado estado de los elementos en el sitio de la actividad	Problemas de salud en los colaboradores	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISIÓN Y APOYO EN EL CONTROL	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INSPECCIÓN DEL LUGAR Y DE LOS SERVICIOS	
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	Tormentas o mal tiempo durante el viaje	Retraso o inconformidad por parte del supervisor y los colaboradores asistentes	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO TEMPORAL	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	DESDE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	EVENTUAL EN CASO DE PRESENTARSE UN SUCESO
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en la locación para el desarrollo de la jornada de integración	Inconformidad por parte del supervisor y colaboradores asistentes	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISIÓN Y APOYO EN EL CONTROL	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INSPECCIÓN DEL LUGAR Y DE LOS SERVICIOS	

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 1 de 2 Versión:
	ESTUDIO DE MERCADO	Código:

ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro proceso se solicitó cotización a empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado

			CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACAUCA			SUMINSDUSTRIALES DE OCCIDENTE		
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	Alquiler salón de 301 a 600 personas (por hora) jornada 1	1	$281.716	$53.526	$335.242	$300.000	$57.000	$357.000
2	Alquiler salón de 301 a 600 personas (por	1	$281.716	$53.526	$335.242	$300.000	$57.000	$357.000

	hora) jornada 2							
3	Refrigerio: Sandwich de jamón y queso, más jugo en caja	1	$7.731	$1.469	$9.200	$9.000	$1.710	$10.710
4	Personal de apoyo días 1 y 2 (meseros)	1	$24.370	$4.630	$29.000	$30.000	$5.700	$35.700
VALOR TOTAL TARIFA EMPRESARIAL					$21.047.000			$24.133.000
VALOR SUBSIDIADO (Para trabajadores afiliados categoría A y B)					$1.320.800			N/A
VALOR TOTAL A PAGAR					**$19.726.200**			**$24.133.000**

Dada la comparación realizada entre las ofertas presentadas, se puede evidenciar que la presentada por **COMFACAUCA** a través de su representante legal es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN JOSE PARRA MUÑOZ
Profesional Universitario – Talento Humano (E.)

SUMINSDUSTRIALES DE OCCIDENTE
NIT. 1081827885-2
CRA 7 #1N-37 OF 104
POPAYÁN – CAUCA

18 de agosto de 2026.

Señores:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Referencia: Propuesta económica para desarrollar **LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

Condiciones técnicas: El servicio se prestará de acuerdo a los siguientes valores y detalles:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	Alquiler salón de 301 a 600 personas (por hora) jornada 1	1	$300.000	$57.000	$357.000
2	Alquiler salón de 301 a 600 personas (por hora) jornada 2	1	$300.000	$57.000	$357.000
3	Refrigerio: Sándwich de jamón y queso, más jugo en caja	1	$9.000	$1.710	$10.710
4	Personal de apoyo días 1 y 2 (meseros)	1	$30.000	$5.700	$35.700

CUADRO DE COSTOS DISCRIMINADOS		
1	Alquiler salón de 301 a 600 personas (por hora) jornada 1	$2.856.000
2	Alquiler salón de 301 a 600 personas (por hora) jornada 2	$2.856.000
3	Sándwich de jamón y queso, más jugo en caja	$17.136.000
4	Servicio de mesero por hora	$1.285.000
VALOR TOTAL TARIFA EMPRESARIAL		$24.133.000
VALOR SUBSIDIADO (Para trabajadores afiliados categoría A y B)		N/A
VALOR TOTAL A PAGAR		**$24.133.000**

La presente oferta tiene una vigencia de 60 días.

Atentamente,

PABLO ESTEBAN ROJAS TRUJILLO
1081274885

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

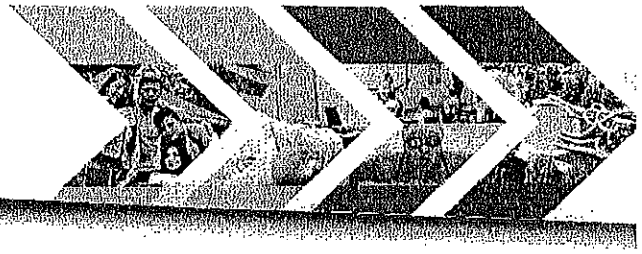

Popayán, 16 de septiembre de 2026

Señor
EDWIN FARITH OBANDO GARCIA
Profesional Universitario De Talento Humano.
Hospital Susana López.

Cordial saludo,

En atención a los lineamientos institucionales y al compromiso permanente con el bienestar integral de las empresas afiliadas, desde el centro Único de Cotizaciones nos permitimos presentar a su consideración la propuesta de servicios para el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA.

Para ampliar la información o atender cualquier requerimiento adicional, ponemos a su disposición al Asesor empresarial Juan Nicolas Santacruz, quien brindará el acompañamiento, a través del contacto telefónico 3178612601 o del correo electrónico asesorempresarialpop3@comfacauca.com

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Gloria Marisol Velasco Chaguendo
Subdirectora Administrativa
COMFACAUCA

Elaboró: Yhandair Andrea Salazar Muñoz

VIGILADO SuperSubsidio

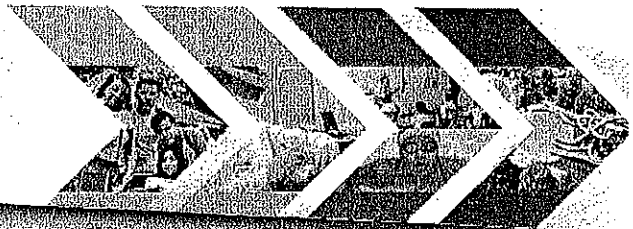

1. PROPUESTA DE SERVICIOS

Fecha del evento: 13 Y 14 de octubre del 2026
Horario del evento: 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 p.m. (Dia 1 y Dia 2)
Participantes: Aforo máximo de 400 personas por jornada durante 2 días.
Lugar: Centro Recreativo Pisojé -- Salón empresarial
Acomodación: Tipo Auditorio

El servicio incluye:

Infraestructura y Mobiliario: Alquiler completo de salón de eventos para el Día 1 y Día 2. Incluye silletería, mesas, mantelería, sobre mantelería y soporte de ayudas audiovisuales (micrófono y video beam).

Capacidad Logística: Cobertura operativa para un máximo de 400 personas por media jornada.

Alimentación: suministro máximo de 400 refrigerios por cada media jornada.

Menú: El servicio de alimentación se entregará en empaques desechables individuales a través de línea de servicio. Cada refrigerio consta de sándwich de jamón y queso, acompañado de su respectiva bebida (jugo en caja o café con leche).

Nota:

- No se incluye otro ítem que no se encuentre dentro de la propuesta de servicios.

VIGILADO SuperSubsidio



CUADRO DE COSTOS DISCRMINADO / VALOR UNITARIO					
ITEMS	DESCRIPCION	CANT	VLR UNITARIO	IMPUESTO	VLR TOTAL
1	Alquiler salón (por hora) Jornada 1	1	$ 281.716	$ 53.526	$ 335.242
2	Alquiler salón (por hora) Jornada 2	1	$ 281.716	$ 53.526	$ 335.242
3	Sándwich de jamón y queso, más jugo en caja	1	$ 7.731	$ 1.469	$9.200
4	Servicio de mesero por hora	1	$ 24.370	$ 4.630	$ 29.000

CUADRO DE COSTOS DISCRMINADO		
1	Alquiler salón (por hora) Jornada 1	$ 2.641.500
2	Alquiler salón (por hora) Jornada 2	$ 2.641.500
3	Sándwich de jamón y queso, más jugo en caja	$ 14.720.000
4	Servicio de mesero por hora	$ 1.044.000
VALOR TOTAL TARIFA EMPRESARIAL		$ 21.047.000
VALOR SUBSIDIADO PARA TRABAJADORES AFILIDOS CAT A Y B		$ 1.320.800
VALOR TOTAL A PAGAR (CON LISTADO CATEGORIZADO)		$ 19.726.200

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- La presente cotización tiene carácter informativo y no constituye reserva de espacios ni confirmación de servicios, hasta tanto se realice.la aceptación formal y el pago correspondiente.
- De conformidad con la Ley 1209 de 2008, los menores de doce (12) años deberán permanecer en todo momento bajo la supervisión de un adulto responsable.
- Para la confirmación de los servicios se requiere el pago total del valor cotizado, como mínimo cinco (5) días calendario antes de la realización del evento.
- **En ninguna de las sedes de COMFACAUCA se permite el ingreso de alimentos y bebidas diferentes a los adquiridos a través de los concesionarios autorizados.**

VIGILADO SuperSubsidio

- Las tarifas están sujetas a variación de acuerdo con el número de participantes y las condiciones específicas del servicio solicitado.
- Para la prestación de los servicios, la empresa contratante deberá encontrarse a paz y salvo con COMFACAUCA por todo concepto, incluyendo aportes y prestación de servicios.
- Las cotizaciones para empresas afiliadas se realizan bajo tarifa corporativa. En caso de que la adquisición de los servicios se realice a través de un intermediario, operador o empleador no afiliado a la Caja, se aplicará la tarifa particular.
- Cualquier requerimiento adicional no contemplado en la propuesta inicial y que sea solicitado por la empresa o por la persona designada para la coordinación del evento, será cotizado de manera independiente, informado para su respectiva aprobación y facturado previo pago.

2. Reprogramación de reservas y reintegros por cancelación

- Las solicitudes de reprogramación de reservas deberán realizarse mediante comunicación escrita, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles, y estarán sujetas a la disponibilidad de espacios y servicios.
- Para los reintegros por cancelación de reservas, COMFACAUCA aplicará los siguientes porcentajes, de acuerdo con el tiempo de antelación con el que se notifique la cancelación por escrito:
    - Con 20 días o más de antelación: reintegro del 100% del valor pagado.
    - Con 10 días de antelación: reintegro del 50% del valor pagado.
    - Con menos de 10 días de antelación: no aplica reintegro, debido a los costos administrativos, logísticos y operativos asumidos, así como a la imposibilidad de reasignar el servicio.

VIGILADO SuperSubsidio